



COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS NORMATIVOS TITULADOS:

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, REGLAMENTO DE SUPERACIÓN ACADÉMICA Y TECNOLÓGICA, REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS, REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE ACADÉMICOS, REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y EXENCIONES, REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA ACADÉMICA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo quinto de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados (COMERI), emite el presente dictamen a los proyectos normativos citados, en términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El 8 de septiembre de 2015, en la Segunda Sesión Extraordinaria del COMERI, se someten a consideración del mismo, para que inicien el proceso de calidad regulatoria los proyectos normativos titulados:

Reglamento de Actividades Académicas, Reglamento de Superación Académica y Tecnológica, Reglamento de Reconocimientos Académicos, Reglamento de Admisión de Académicos, Reglamento de Pago de Servicios Académicos y Exenciones, Reglamento de la Procuraduría Académica y Manual de Organización del Colegio de Postgraduados.

1. Los proyectos normativos de referencia, se publicaron en la Página Web de la Institución en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (difusión)" por el período que menciona la disposición décimo tercera de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria, para efectos de su difusión y en su caso recepción de comentarios y observaciones de la comunidad del Colegio de Postgraduados y ciudadanía en general.
2. En la Cuarta Sesión Extraordinaria, ocurrida el 1 de octubre de 2015, tomando en cuenta circunstancias que justificaron la prórroga, el COMERI, con fundamento en lo señalado en el primer párrafo de la disposición décima quinta de los Lineamientos citados en el considerando anterior, amplía hasta por diez días hábiles el término para emitir el dictamen respectivo, según se hizo constar en el acta correspondiente a dicha sesión.
3. En la Quinta Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 16 de octubre de 2015 ante los comentarios vertidos por miembros y asesores, el Comité estimó que los proyectos normativos no cumplen con atributos de calidad regulatoria elementales y sometido a consideración del mismo, por **unanimidad de quienes tienen derecho a voto, el COMERI emite dictamen desfavorable para los proyectos normativos referidos en el segundo párrafo de estos considerandos.**
4. Conforme a lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del lineamiento décimo quinto de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el COMERI emite el presente:

Continúa en la siguiente foja...



DICTAMEN

PRIMERO. Los proyectos normativos titulados: Reglamento de Actividades Académicas, Reglamento de Superación Académica y Tecnológica, Reglamento de Reconocimientos Académicos, Reglamento de Admisión de Académicos, Reglamento de Pago de Servicios Académicos y Exenciones, Reglamento de la Procuraduría Académica y Manual de Organización del Colegio de Postgraduados estuvieron sujetos al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos respectivos.

SEGUNDO. En la Quinta Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 16 de octubre de 2015, los integrantes del mismo, con votación unánime determinan emitir *dictamen desfavorable a los proyectos normativos registrados en el párrafo que antecede.*

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la Página Web del Colegio de Postgraduados en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (proyectos dictaminados)".

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS


ING. ALEJANDRO LEY IBARRA
PRESIDENTE


MSCA. LUIS ROBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

VOCALES


DR. DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ


ING. JORGE MANUEL GARCÍA LÓPEZ


L.C. ANTONIO GARCÍA ALCÁNTARA


C.P. LUCINA VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ


C.P. ROGELIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ


C.P. SAÚL SANTIAGO DÍAZ VERGARA


LIC. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ


DR. MARTINIANO CASTRO POPOCA